

PROCESO: EJECUTIVO C - 2

RADICADO: No 680014003-023-2019-00325-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con solicitud de aclaración. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez reexaminado el plenario, se advierte que la apoderada de la parte demandante, mediante escrito presentado en término, solicita la aclaración del auto proferido el pasado 26 de noviembre de 2020, a través del cual se requirió a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y a la profesional del derecho, para que allegarán copia actualizada del certificado de tradición y libertad del vehículo automotor distinguido con la placa IRS – 104.

Pues bien, a efecto de brindar una respuesta a la solicitud deprecada por la apoderada del extremo actor, el Despacho, al amparo del artículo 285 del C.G.P., se permite aclarar, que fue por razones de economía procesal, direccionada al logró del mayor resultado en el menor tiempo y al menor costo, que en el auto en cuestión se requirió de manera simultánea a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, así como a la memorialista, para que allegaran el certificado de tradición del citado automotor.

Lo anterior con miras a dar pronto trámite a las diferentes actuaciones suscitadas en el cuaderno de medidas cautelares, con apoyo en el certificado que se allegue primero en el tiempo, ya sea que provenga de la Dirección de Tránsito o de la togada.

En los términos antes expuestos el Despacho tiene por surtida la aclaración del auto proferido el pasado 26 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO
(Electrónico) No. 101, y se fija a las 8:00 a.m. hoy
15 de diciembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4c71feced0b8a041f89787ec83741eabdac43d90ad0d39f993d4c261823f96**
Documento generado en 14/12/2020 08:44:09 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>